

»2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad  
del General Manuel Eduardo Arias»

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AB.  
EXP. N° 222-3736/2019.-

DECRETO N° **5653** - HF-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY 2022

VISTO:

La Resolución N°351-HF-2021, mediante la cual le reconocieron los veintinueve (21) días de licencia anual ordinaria correspondiente al Ejercicio 2019 no usufructuadas por la señora ANGELITA DEL VALLE BOERO, C.U.I.L. N°23-10763735-4 ex empleada de la CONTADURIA DE LA PROVINCIA y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se autorizó el pago a la agente de los días de licencia anual ordinaria no gozadas, a la Sra. Boedo por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que, intervino la Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Legal del Ministerio de Hienda y Finanzas y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades que le son propias

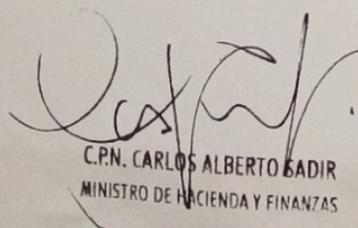
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

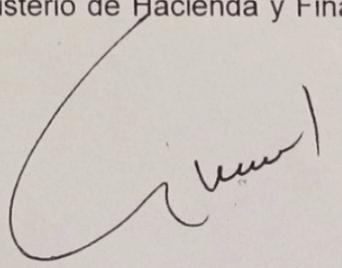


**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente N° 222-3736-2019, caratulado: "LIQUIDACION LICENCIA ANUAL ORDINARIA EJERCICIO 2019, P/ HABERSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN", a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2022 -Ley N°6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrase.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO BADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO OSCAR MORALES  
GOBERNADOR